



BASES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA EMPRENDEDORES DE PHILIP MORRIS 2018



PROGRAMA EMPRENDEDORES DE PHILIP MORRIS 2018
BASES DE LA CONVOCATORIA

C/ Rubén Darío, 6
35005 - Las Palmas de Gran Canaria
info@enegociosmba.com
tfno. 928 290 848



PROGRAMA EMPRENDEDORES DE PHILIP MORRIS 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA

Índice

1. Objeto de la convocatoria
 2. Requisitos de los participantes
 3. Requisitos de los proyectos
 4. Criterios de valoración
 5. Documentación a presentar
 6. Entrega de solicitudes
 7. Decisión y concesión
 8. Aportación económica
 9. Programa de asesoramiento
 10. Calendario
 11. Proceso de seguimiento de la actividad
- Anexo I: Solicitud de participación
Anexo II: Documento de Proyecto



PROGRAMA EMPRENDEDORES DE PHILIP MORRIS 2018

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir al desarrollo de iniciativas emprendedoras en Canarias que generen empleo, riqueza y actividad económica y estimulen la innovación en el tejido empresarial en las islas. Mediante esta convocatoria, se comunican las bases para la participación en el programa EMPRENDEDORES DE PHILIP MORRIS 2018, por el cual se seleccionará a 3 emprendedores/as en Canarias que serán premiados con la participación en un proceso de Desarrollo de Negocio y acompañamiento profesional (Mentoring), y a los que se les otorgará la cantidad de 9.402,00 € a cada uno/a en concepto de capital semilla para invertir en la puesta en marcha de su negocio. La aportación de PMI no conlleva ninguna cesión de acciones ni participaciones en la sociedad a constituir y que no debe ser reembolsado.

2. Requisitos de los participantes:

- Residir en Canarias.
- Gestionar de manera diligente, transparente y ética la dotación económica objeto de la ayuda a los fines para los que es otorgada.
- Aportar a la dirección del programa la documentación que le sea solicitada relativa a la gestión técnica y económica del proyecto.

3. Requisitos de los proyectos:

- Presentar un proyecto de empresa de nueva creación o bien un proyecto de un negocio ya constituido que no haya facturado más de 300.000,00 € hasta el momento de la entrega de la solicitud y que se encuentre inmerso en la creación de una nueva línea de negocio o innovación de procesos/productos/servicios.
- Ser desarrollados y ejecutados en Canarias.
- Crear empleo en Canarias.
- Estar listos para comenzar a ejecutarse durante el programa con la financiación de la ayuda.
- No destinar la ayuda a gastos proporcionados por empresas vinculadas de manera personal o familiar hasta 3er grado con el solicitante.



- No destinar la ayuda a gastos no relacionados exclusivamente con el proyecto.



4. Criterios de valoración del proyecto

1. Innovación y sostenibilidad medioambiental del proyecto... 2 puntos
2. Viabilidad técnica..... 2 puntos
3. Viabilidad económica.....2 puntos
4. Capacidad de generación de empleo directo e indirecto.....2 puntos
5. Interés estratégico para la economía canaria..... 2 puntos

5. Documentación a presentar

- Anexo I: Solicitud de participación de emprendedores
- Anexo II: Documento de Proyecto de emprendimiento
- Fotocopia de DNI o Pasaporte

6. Entrega de solicitudes

La fecha límite para la recepción de solicitudes es el 19 de abril a las 23:00.

Las solicitudes se enviarán por email a la siguiente dirección:

edu@enegociosmba.com

El email deberá mencionar en el asunto “Solicitud Philip Morris 2018” y contener adjunto la documentación exigida.

Para aclaraciones puede contactar en los números de teléfono: 928 290 848 a la atención de Daniela Cecic, o bien directamente en nuestra sede MBA en Rubén Darío 6, 35005 Las Palmas de Gran Canaria.

7. Decisión y concesión

Además de la valoración del proyecto escrito, se hará una serie de entrevistas a los finalistas como valoración para la adjudicación.



El Comité de Selección de proyectos finales, formado por responsables de Philip Morris, de la Fundación MBA valorará los 15 proyectos preseleccionados, y elegirá 3 proyectos ganadores, que serán premiados con el capital semilla y un proceso de *Mentoring* en MBA Business School para el lanzamiento de sus negocios.

Fundación MBA conformará un Comité de Selección de proyectos inicial, que previa evaluación de todos los candidatos declarará la preselección de un máximo de 15 proyectos a los que se les invitará a participar en reuniones y presentaciones. La dirección del programa elegirá a los 3 ganadores, se les comunicará su decisión para su aceptación final y se les convidará a la entrega de premios y al comienzo de las actividades del programa.

Los organizadores se reservan el derecho de dejar desierta la convocatoria si el tribunal de selección de solicitudes así lo considerase oportuno.

8. Aportación económica

Cada uno de los 3 proyectos seleccionados recibirá la cantidad de 9.402,00 € en concepto de capital semilla, estando destinada a su inversión en las acciones de inicio de actividad y gastos de instalación, innovación tecnológica, nuevas líneas de negocio, mejora de procesos productivos, etc. o continuación si es su caso. Además, cada premiado participará en el Programa Mentoring de Emprendimiento de MBA Business School. A los premios se les aplicará las correspondientes retenciones derivadas de las obligaciones fiscales.

9. Programa de asesoramiento

La Fundación MBA, a través de su MBA Business School, desarrollará con los 3 ganadores un programa de *Mentoring*, a través del cual se reforzará la capacidad emprendedora de los seleccionados, y se perfeccionará el modelo de negocio para fortalecer su propuesta de valor para la inminente puesta en marcha de la actividad empresarial. Los seleccionados asistirán a todas las sesiones presenciales que se planifiquen en el marco de este programa, así como a las acciones de comunicación y promoción que se organicen.

10. Calendario

Recepción de solicitudes: Desde el 25 de enero hasta el 19 abril de 2018.



Evaluación de solicitudes: Abril de 2018
Entrega de Premios: Mayo de 2018
Mentoring: Mayo, junio y julio de 2018
Inversión del Capital Semilla: junio-septiembre 2018
Seguimiento y Rendición de cuentas: mayo-septiembre 2018



11. Proceso de seguimiento de la actividad

La Fundación MBA realizará un seguimiento continuado de las actividades, de la evolución del modelo de negocio, y de la inversión del capital semilla otorgado.

Los participantes aportarán a la Fundación MBA toda la información y documentación contable del destino de dichos fondos, durante el proyecto, y hasta un año después de la finalización del programa, reservándose la organización el derecho a reclamar la devolución del importe íntegro de la ayuda concedida en caso de que haya sido destinado a otros fines diferentes a los autorizados de manera indistinta en su totalidad o parcialmente. La negativa a aportar la documentación solicitada de manera transparente también dará derecho a que la Fundación MBA le sea reembolsada la cantidad otorgada. Cualquier modificación de la aplicación de dicho capital semilla durante la actividad deberá ser comunicada a la Fundación MBA y obtener la aceptación en firme y por escrito por parte de esta última.